



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCION No. 001
"Por medio de la cual se nombra un Auxiliar Judicial Ad Honorem"

Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017)

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 4 del decreto 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Joven **MARÍA PAULA MEJÍA PLATA**, con cédula de ciudadanía No. 1.095.822.723 solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio jurídico voluntario, sustitutivo de la tesis de grado para obtener el título de Abogada.
- b. Que la peticionaria es egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás y reúne los requisitos exigidos por el nombramiento solicitado.

RESUELVE

Primero: Nombrar a la Joven **MARÍA PAULA MEJÍA PLATA**, con cédula de ciudadanía No. 1.095.822.723, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, de este Despacho, a partir de la fecha.

Segundo: Comuníquesele esta determinación al nombrado y a la Universidad Santo Tomás, para efectos de la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales.

CUMPLASE


SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada

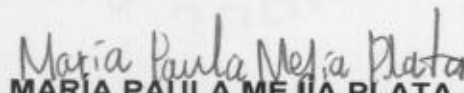


REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA JOVEN MARÍA PAULA MEJÍA PLATA

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), se hizo presente la Joven **MARÍA PAULA MEJÍA PLATA**, con cédula de ciudadanía No. 1.095.822.723, en el Despacho de la Magistrada **SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR** con el fin de posesionarse como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, para el cual fue designada mediante Resolución número 001 de la fecha. Por tal virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen, la posesionada presentó la C.C. No 1.095.822.723 y la certificación de culminación de materias y terminación de consultorio jurídico expedida por la Universidad Santo Tomás. En constancia firman una vez leída y aprobada, los que intervinieron en la presente diligencia.


SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada


MARÍA PAULA MEJÍA PLATA
Posesionada


MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SAIZ
Secretaria